



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 13 de diciembre de 2021.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez, demanda que nos correspondió por reparto.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

RAD: 731684003001-2021-00274-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: STEPHANY DEL PILAR MENDEZ PARRA CC: 1.033.706.169 mendez.judicial@gmail.com
DEMANDADO: ALBEIRO MOSQUERA GONGORA CC: 14.279.541 SIN CORREO.

MEDIDA CAUTELAR.

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y lo dispuesto en el art. 599 del C. G. P., el Juzgado ordena:

1. SE DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO de la motocicleta con placas TGI84E de propiedad del señor ALBEIRO MOSQUERA GONGORA, con la cedula de ciudadanía número 14.279.541, con las características; tipo de servicio Particular - Motocicleta, modelo 2020, color Rojo blanco, Chasis N° 9FMKD0729LF005682, Sin carrocería. Línea HONDA XR150L.

Librese oficio a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Tolima.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.